

=====

SISTEMAS DE ACTUACION Y TRAMITACION.

PLAN PARCIAL, SECTOR 1, "ADEMUZ" SUELO URBANIZABLE
PROGRAMADO DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA.

=====

El Plan Parcial establece como sistema de actuación para todos los Polígonos el de Compensación.

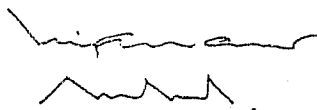
En el caso del Sistema General Deportivo GSP-1, se obtendrá por cesión, al incorporarse los propietarios en las Juntas de Compensación. Si ello no fuera posible, y resultaran propietarios no adheridos a las Juntas, se les aplicará el sistema de expropiación. No obstante, dada la urgencia de obtener los terrenos para uso deportivo, de carácter general para la Ciudad, el Sistema General, G.S.P.-1, podrá obtenerse por la aplicación del sistema de Expropiación Urbanística.

Tramitación:

El presente Plan Parcial correspondiente al Sector 1 de Ademuz, que se redacta en desarrollo del PGOU de Valencia, y de acuerdo con el anexo 2º de las Normas Urbanísticas de dicho Plan General, para Suelo Urbanizable Programado, es de Iniciativa Pública Municipal.

Valencia, a 24 de Diciembre de 1.990.

Los Arquitectos.



Fdo. Luís Alonso de Armiño.
Vicente M. Vidal Vidal.